No. GS-2024/ 007091 /SUDIE - JEFAD – 29-25

El Espinal, 30 de agosto de 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 10012-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2024**	**Hasta**	**30/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 002153 -ESSUM del 02 de abril de 2024, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al suscrito ADS – 12 EDWIN GUEVARA GOMEZ

➢ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

➢ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

✓ Informe de supervisión del mes de abril, comunicación oficial GS-2024-003784-ESGON de fecha 30 de abril, periodo reportado del 03/04/2024 al 30/04/2024
✓ Informe de supervisión del mes de mayo, comunicación oficial GS-2024-004874-ESGON de fecha 31 de mayo, periodo reportado del 01/05/2024 al 30/05/2024
✓ Informe de supervisión del mes de junio, comunicación oficial GS-2024-005586-ESGON de fecha 28 de junio, periodo reportado del 01/06/2024 al 28/06/2024

- ✓ Informe de supervisión del mes de julio, comunicación oficial GS-2024-006376-ESGON de fecha 30 de julio, periodo reportado del 01/07/2024 al 30/07/2024
- ✓ Informe de supervisión del mes de agosto, comunicación oficial GS-2024- 007091 -ESGON de fecha 30 de agosto, periodo reportado del 01/08/2024 al 30/08/2024

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10012-24
Objeto del Contrato /	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA
Contratista	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS S.A.S
Representante legal	CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO
Valor inicial del contrato	$ 41,998,800
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 41,998,800
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de doscientos setenta (270) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, sin sobrepasar la vigencia 2024 y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación, además por el tipo de contratación del presente proceso, este se encuentra condicionado a la suscripción de un acta de inicio, la cual apertura la ejecución del contrato una vez se encuentre debidamente firmado por las partes. Este documento deberá suscribirse en la misma fecha de aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de abril del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	29 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La empresa Aguas Good Quality Colombia S.A.S, realizo las actividades relacionadas con el mantenimiento de las piscinas, dosificación de químicos y control de calidad.

Las piscinas se han venido tratando químicamente, lo que ha favorecido en el mejoramiento de la apariencia y percepción de calidad de agua, los niveles de desinfectantes se han dejado un poco por encima de los límites permitidos, debido a las intervenciones contratadas, lo anterior con ánimo de no dejar decaer el agua de las piscinas, al mismo tiempo se realizaron labores de limpieza cotidianamente como barrido, cepillado y lavado de borde de piscina, los cuales se coordinan y desarrollan según la necesidad o las falencias encontradas al momento de realizar la visita por parte del contratista.

Se realizaron pruebas por parte de los técnicos con el medidor de 7 pasos a las piscinas, donde se regularon las cantidades de alcalinidad, dureza, ácido cianúrico y pH, estos parámetros fueron poco a poco controlados con ánimo de minimizar el ISL de las piscinas, que se encontraban con una tendencia incrustante, razón por la cual, se logró evidenciar exceso de calcio en los procesos de cepillado de las paredes de las piscinas.

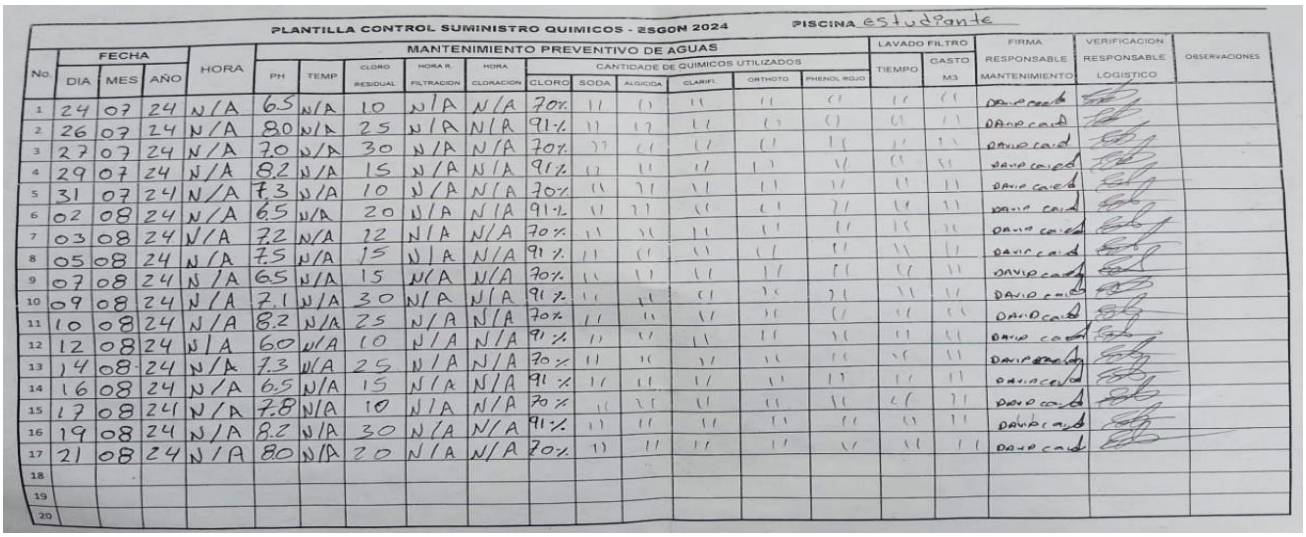
La empresa Aguas Good Quality Colombia S.A.S, realizo las actividades relacionadas con el mantenimiento de las piscinas de estudiantes, casino de sub oficiales y casino de oficiales, realizo la dosificación de químicos y control de calidad del agua de las piscinas.





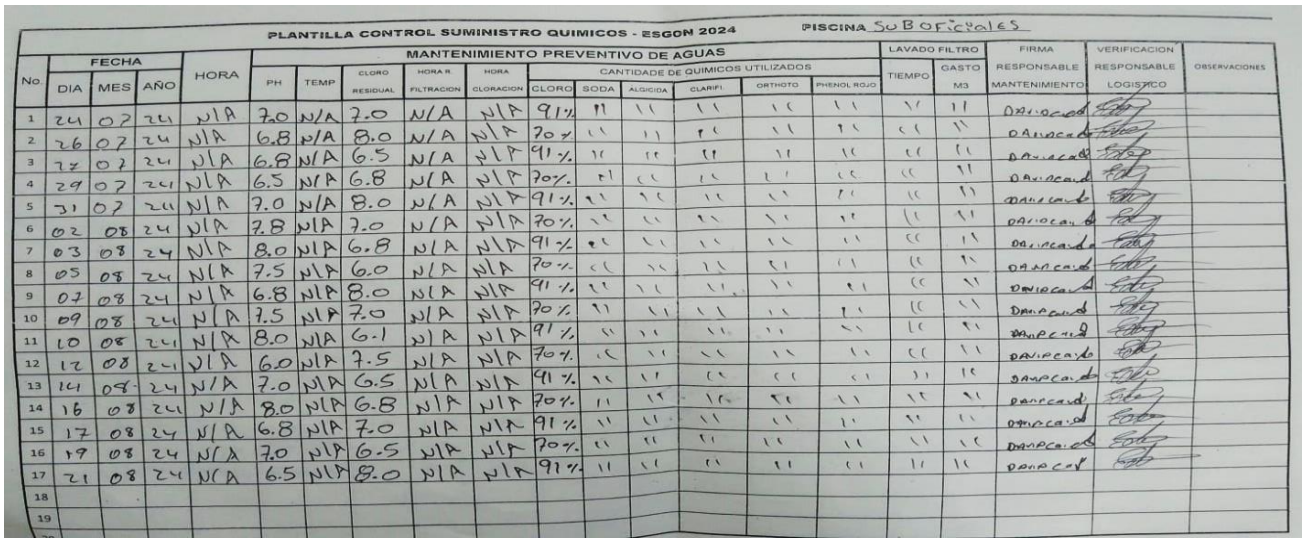


Planillas de asistencia, control y seguimiento al mantenimiento químico de las piscinas en el mes de agosto del 2024



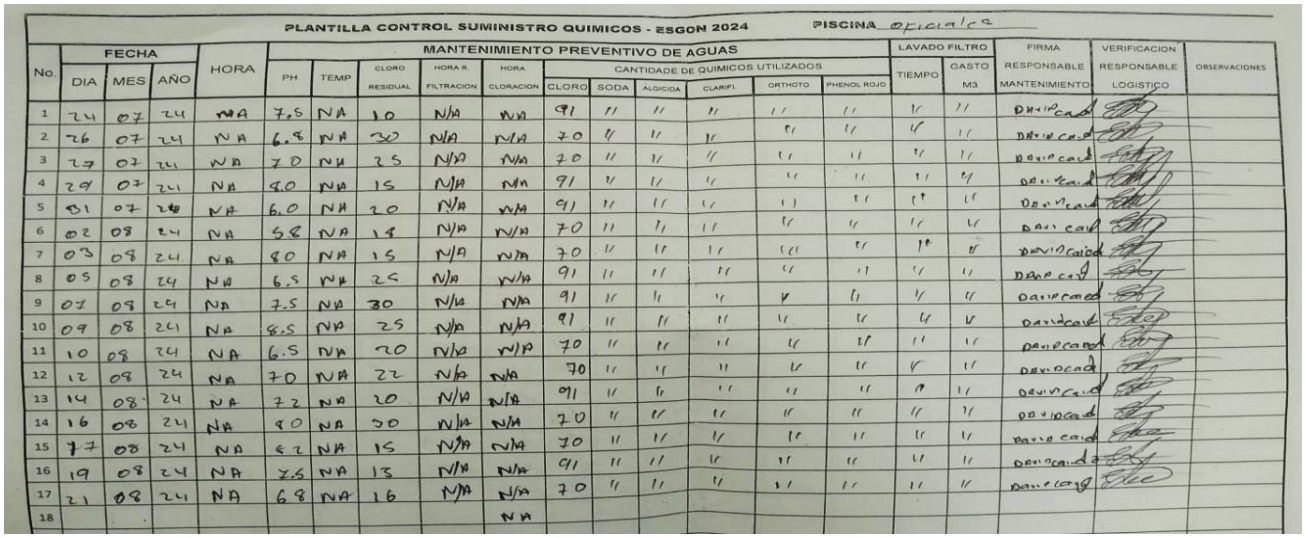
PLANTILLA CONTROL SUMINISTRO QUIMICOS - ESGON 2024 — PISCINA estudiante

No.	FECHA DIA	MES	AÑO	HORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AGUAS: PH	TEMP	CLORO RESIDUAL	HORA R. FILTRACION	HORA CLORACION	CANTIDAD DE QUIMICOS UTILIZADOS: CLORO	SODA	ALGICIDA	CLARIFI.	ORTHOTO	PHENOL ROJO	LAVADO FILTRO: TIEMPO	GASTO M3	FIRMA RESPONSABLE MANTENIMIENTO	VERIFICACION RESPONSABLE LOGISTICO	OBSERVACIONES
1	24	07	24	N/A	6.5	N/A	10	N/A	N/A	70%										
2	26	07	24	N/A	8.0	N/A	25	N/A	N/A	91%										
3	27	07	24	N/A	7.0	N/A	30	N/A	N/A	70%										
4	29	07	24	N/A	8.2	N/A	15	N/A	N/A	91%										
5	31	07	24	N/A	7.3	N/A	10	N/A	N/A	70%										
6	02	08	24	N/A	6.5	N/A	20	N/A	N/A	91%										
7	03	08	24	N/A	7.2	N/A	12	N/A	N/A	70%										
8	05	08	24	N/A	7.5	N/A	15	N/A	N/A	91%										
9	07	08	24	N/A	6.5	N/A	15	N/A	N/A	70%										
10	09	08	24	N/A	7.1	N/A	30	N/A	N/A	91%										
11	10	08	24	N/A	8.2	N/A	25	N/A	N/A	70%										
12	12	08	24	N/A	6.0	N/A	10	N/A	N/A	91%										
13	14	08	24	N/A	7.3	N/A	25	N/A	N/A	70%										
14	16	08	24	N/A	6.5	N/A	15	N/A	N/A	91%										
15	17	08	24	N/A	7.8	N/A	10	N/A	N/A	70%										
16	19	08	24	N/A	8.2	N/A	30	N/A	N/A	91%										
17	21	08	24	N/A	8.0	N/A	20	N/A	N/A	70%										
18																				
19																				
20																				



PLANTILLA CONTROL SUMINISTRO QUIMICOS - ESGON 2024 — PISCINA Suboficiales

No.	FECHA DIA	MES	AÑO	HORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AGUAS: PH	TEMP	CLORO RESIDUAL	HORA R. FILTRACION	HORA CLORACION	CANTIDAD DE QUIMICOS UTILIZADOS: CLORO	SODA	ALGICIDA	CLARIFI.	ORTHOTO	PHENOL ROJO	LAVADO FILTRO: TIEMPO	GASTO M3	FIRMA RESPONSABLE MANTENIMIENTO	VERIFICACION RESPONSABLE LOGISTICO	OBSERVACIONES
1	24	07	24	N/A	7.0	N/A	7.0	N/A	N/A	91%										
2	26	07	24	N/A	6.8	N/A	8.0	N/A	N/A	70%										
3	27	07	24	N/A	6.8	N/A	6.5	N/A	N/A	91%										
4	29	07	24	N/A	6.5	N/A	6.8	N/A	N/A	70%										
5	31	07	24	N/A	7.0	N/A	8.0	N/A	N/A	91%										
6	02	08	24	N/A	7.8	N/A	7.0	N/A	N/A	70%										
7	03	08	24	N/A	8.0	N/A	6.8	N/A	N/A	91%										
8	05	08	24	N/A	7.5	N/A	6.0	N/A	N/A	70%										
9	07	08	24	N/A	6.8	N/A	8.0	N/A	N/A	91%										
10	09	08	24	N/A	7.5	N/A	7.0	N/A	N/A	70%										
11	10	08	24	N/A	8.0	N/A	6.1	N/A	N/A	91%										
12	12	08	24	N/A	6.0	N/A	7.5	N/A	N/A	70%										
13	14	08	24	N/A	7.0	N/A	6.5	N/A	N/A	91%										
14	16	08	24	N/A	8.0	N/A	6.8	N/A	N/A	70%										
15	17	08	24	N/A	6.8	N/A	7.0	N/A	N/A	91%										
16	19	08	24	N/A	7.0	N/A	6.5	N/A	N/A	70%										
17	21	08	24	N/A	6.5	N/A	8.0	N/A	N/A	91%										
18																				
19																				



PLANTILLA CONTROL SUMINISTRO QUIMICOS - ESGON 2024 — PISCINA oficiales

No.	FECHA DIA	MES	AÑO	HORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AGUAS: PH	TEMP	CLORO RESIDUAL	HORA R. FILTRACION	HORA CLORACION	CANTIDAD DE QUIMICOS UTILIZADOS: CLORO	SODA	ALGICIDA	CLARIFI.	ORTHOTO	PHENOL ROJO	LAVADO FILTRO: TIEMPO	GASTO M3	FIRMA RESPONSABLE MANTENIMIENTO	VERIFICACION RESPONSABLE LOGISTICO	OBSERVACIONES
1	24	07	24	NA	7.5	NA	10	N/A	N/A	91										
2	26	07	24	NA	6.8	NA	30	N/A	N/A	70										
3	27	07	24	NA	7.0	NA	25	N/A	N/A	70										
4	29	07	24	NA	8.0	NA	15	N/A	N/A	91										
5	31	07	24	NA	6.0	NA	20	N/A	N/A	91										
6	02	08	24	NA	5.8	NA	18	N/A	N/A	70										
7	03	08	24	NA	8.0	NA	15	N/A	N/A	70										
8	05	08	24	NA	6.5	NA	25	N/A	N/A	91										
9	07	08	24	NA	7.5	NA	30	N/A	N/A	91										
10	09	08	24	NA	8.5	NA	25	N/A	N/A	91										
11	10	08	24	NA	6.5	NA	20	N/A	N/A	70										
12	12	08	24	NA	7.0	NA	22	N/A	N/A	70										
13	14	08	24	NA	7.2	NA	20	N/A	N/A	91										
14	16	08	24	NA	8.0	NA	30	N/A	N/A	70										
15	17	08	24	NA	6.2	NA	15	N/A	N/A	70										
16	19	08	24	NA	7.5	NA	13	N/A	N/A	91										
17	21	08	24	NA	6.8	NA	16	N/A	N/A	70										
18									NA											

Para los días 24, 26,27, 29,31 de julio, se realizó la aplicación de químicos, lavado de playas, lavado de tanques de filtración y aspirado de las piscinas.

Los días de 02,03,05,07 de agosto, se realiza aplicación de químicos para nivelar los componentes del agua; así mismo, se realizó aspirado de las piscinas.

Los días de 09,10,12,14 de agosto, se realizó cepillado de las piscinas, aplicación de químicos y aspirado para remover residuos.

Los días de 16,17,19 y 21 de agosto se realizó la aplicación de químicos, lavado de playas, lavado de tanques de filtración y aspirado de las piscinas.

A la fecha el contratista realizo 17 visitas de mantenimiento a las piscinas de la Escuela de Policía Gabriel Gonzales López, suministrando los químicos necesarios para el tratamiento de las mismas y presentando la documentación requerida para el ingreso del personal idóneo, cumpliendo con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en el contrato aceptado.

Se recalca la buena manipulación de los elementos de protección personal, a la hora de realizar las actividades en el manejo y manipulación de elementos químicos y control de residuos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONTRATISTA: debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista anexa la planilla No. 79382493

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	“SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA”. CUATRO VISITAS POR SEMANA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA PISCINA; EN UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 280 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. VOLUMEN PISCINA No.1: 82.50 M3	SI	• El contratista presento la documentación y hojas de vidas del personal idóneo que realizara las funciones requeridas para la prestación del servicio. • El contratista anexa la planilla de aportes a parafiscales No. 79382493 • El contratista realizo el aseo y limpieza física de las paredes, rompeolas, escaleras y
	“SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESCUELA		

	DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA". CUATRO VISITAS POR SEMANA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA PISCINA; EN UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 280 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. VOLUMEN PISCINA No.2: 139.50 M3 "SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA". CUATRO VISITAS POR SEMANA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA PISCINA; EN UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 280 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. VOLUMEN PISCINA No.3: 517.50 M3 • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, rompeolas, escaleras, playa. • Tratamiento del agua, incluye suministro de los químicos necesarios para el desarrollo de la actividad. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento.		playas, de una forma adecuada. • El contratista realizo el tratamiento del agua de las piscinas de estudiantes, Casino de Suboficiales y Casino de Oficiales, incluyendo los suministros de los químicos necesarios para el desarrollo de la actividad.
2.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD: 1.000 LITROS CANTIDAD: 26 TANQUES CARACTERÍSTICA: ELEVADO MATERIAL: PLÁSTICO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos,	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar el segundo lavado en el mes de octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.

	hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".		
3.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD: 5.000 LITROS. CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: ELEVADO MATERIAL: PLÁSTICO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar el segundo lavado en el mes de octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.
4.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD: 51.858 LITROS. CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: ELEVADO MATERIAL: CONCRETO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar el segundo lavado en el mes de octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.

	• Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".		
5.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD 147.290 LITROS. CANTIDAD: 1 TANQUE CARACTERÍSTICA: SUBTERRÁNEO MATERIAL: CONCRETO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar el segundo lavado en el mes de octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.
6.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD 5.000 LITROS. CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: SUBTERRÁNEO	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar el segundo lavado en el mes de octubre según cronograma de

	MATERIAL: CONCRETO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".		actividades socializado por el contratista.
7.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD 84.000 LITROS. CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: ELEVADO MATERIAL: CONCRETO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar el segundo lavado en el mes de octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.
8.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar

	GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD 84.000 LITROS CANTIDAD: 1 TANQUE CARACTERÍSTICA: SUBTERRÁNEO MATERIAL: CONCRETO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".		el segundo lavado en el mes de octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.

CONDICIONES GENERALES PARA EL LAVADO DE TANQUES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. • Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua. • Apague las motobombas. Si aplica. • Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. • Prepare la solución clorada. • Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. • Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). • Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. • A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. • Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. • Cepille el piso y las paredes con agua. • Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba.	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar el segundo lavado en el mes de octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.

• Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas. • Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. • Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. • Retire todo el material que utilizó en la limpieza. • Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. • Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis). • Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. • Coloque nuevamente la tapa. • Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica • Emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista conto con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	SI	• El contratista realizo pruebas físico químicas y micro biológicas mediante la empresa laboratorio de agua ACOMPIS S.A.S. • Realizo pruebas de los componentes del agua de las piscinas con medidor de 7 pasos para tener conocimiento del estado del agua y realizar el correspondiente tratamiento adecuado a cada una de las piscinas de la institución. • Presento hojas de vida y personal idónea para la realización de los correspondientes mantenimientos.
2. El contratista presentará copia de hoja de vida del personal idóneo que prestará los servicios en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del inicio de ejecución. La hoja de vida debe reflejar certificaciones con entidades educativas colombianas acreditadas que guarden relación al objeto contractual a desarrollar, así mismo, se debe certificar el	SI	• El contratista presento hojas de vida de un personal idóneo para la realización de los correspondientes mantenimientos, donde se refleja las certificaciones con entidades educativas colombianas acreditadas que

vínculo laboral cumpliendo con los requisitos mínimos descritos en el numeral 6 del presente anexo.		guardan relación al objeto contractual a desarrollar, así mismo, presenta certificación del vínculo laboral cumpliendo con los requisitos mínimos.
3. Cualquier daño ocasionado por el futuro contratista o sus operarios a las instalaciones durante la ejecución del objeto contractual, deberá ser enmendado de manera inmediata sin que esta acción ocasione un costo adicional para la Unidad Policial.	N/A	• A la fecha el contratista no presenta ninguna acción que ocasione algún costo o contratiempo a la prestación del servicio.
4. Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	SI	• El contratista ha cumplido a cabalidad con el cronograma de actividades presentado por él.
5. El contratista es el responsable de que los operarios que presten el servicio para el desarrollo del objeto contractual aquí descrito posean todos los elementos de seguridad industrial para ejercer sus actividades.	SI	• El contratista cumple con todos los requerimientos de protección personal como elementos de seguridad para con su personal operario.
6. Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Entidad contratante, por lo tanto, el contratista cumplirá con las obligaciones de ley en materia laboral y en lo referente a seguridad social y demás deberes que se adquieren con un vínculo laboral para con los empleados.	SI	• El contratista anexa la planilla No. 79382493
7. Los materiales y químicos suministrados, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional en un plazo no mayor a 48 horas.	N/A	• A la fecha, no se ha presentado ninguna regularidad con los materiales y químicos suministrados por el contratista.
8. El contratista asume los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, productos y personal para el cumplimiento del contrato hasta el lugar de destino final indicado, serán a cargo del futuro contratista.	SI	• El contratista presenta a la institución, la solicitud de ingreso vehicular para el correspondiente transporte del material de trabajo.
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. El contratista cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante prestación de servicios, en su planta de personal, garantizando además que esta cantidad estará presente durante la ejecución del contrato, así: • Un (1) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" en mantenimiento en piscinas con experiencia mínima de (3) años,	SI	• El contratista anexa en la documentación requerida para la adquisición del contrato, los soportes establecidos de los perfiles requeridos, los cuales fueron evaluados a satisfacción para la acreditación del mismo; por lo tanto, se realizó la supervisión de los perfiles estableciendo el

certificación "curso" en salvamento acuático con experiencia mínima de (1) año y que sea idóneo en atención al servicio al cliente avalando esta idoneidad mediante certificación. • Un (01) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" con su respectiva certificación para realizar trabajo en alturas al igual que en espacios confinados, esto con el fin de llevar a cabo el servicio de aseo de tanques de reserva de agua potable.		debido cumplimiento de la misma.
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
1. El contratista velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	SI	• El contratista cumple a cabalidad el proceso de optimización de uso de los productos ya que los elementos suministrados en el tratamiento de las piscinas no perjudican en mayor medida los recursos naturales.
2. El contratista tomara todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.	SI	• El contratista cumple con las medidas ambientales a la entrega del producto y tiene adecuado manejo de los residuos.
3. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	SI	• El contratista retira de la unidad, todo sobrante o recurso que pueda ser nocivos para la flora, fauna o salud humana.
4. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	N/A	• A la fecha, el contratista no presenta ninguna infracción ambienta.
5. El contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. Todos los productos químicos utilizados, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA.	SI	• El contratista realizo procedimientos en las actividades contratadas, que no afectaron la salud humana y el medio ambiente; asi mismo, todos los productos químicos utilizados, son de primera calidad y cuentan con su registro INVIMA.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones de relevancia en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (148) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos mensuales, de acuerdo a la Periocidad en que se realicen los servicios requeridos, los cuales se deben hacer dentro del plazo de ejecución del contrato; este pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz).
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- En caso de que un solo proveedor se gane la adjudicación de los dos lotes, este debe dividir la facturación de cada Unidad Policial.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota. El proveedor deberá enviar la prefactura de venta a los correos electrónicos esgon.afina@policia.gov.co y Edwin.guebara2995@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:
Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 41,998,800,00	100,00%
Valor total de las entregas	$22.777.774,06	54.23%
Valor total facturado	$3.555.554.92	8,46%
Valor facturado pendiente de pago	$3.555.554.92	8,46%
Valor pagado	$22.777.774,06	54.23%
Valor pendiente de entrega	$ 19.221.025,04	46,49%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$3.555.554.92	03/04/2024 al 30/04/24	$3.555.554.92	FAGQ 887	$3.108.400,92	$447.154,00	164118524
002	$3.555.554.92	01/05/2024 al 20/05/24	$3.555.554.92	FAGQ 902	$3.108.400,92	$447.154,00	164365324
003	$8.555.5554,92	01/06/2024 al 20/06/2024	$8.555.554,92	FAGQ 906 FAGQ 915	$8.555.554,92	$1.074.902,00	246543824
004	$3.555.554,92	01/07/2024 al 22/07/2024	$3.555.554,92	FAGQ 924	$3.332.886,92	$222.668,00	274786124
005	$3.555.554,92	01/08/2024 al 22/08/2024	$3.555.554,92	FAGQ 947	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se da un concepto favorable por parte del supervisor, donde se evidencia que cumple con todas las especificaciones establecidas en el contrato.

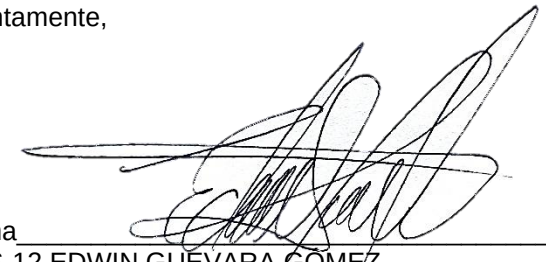
Por otro lado, se le solicita al contratista, enviar previa copia de la factura antes de cargar al sistema para realizar el debido proceso de verificación de la misma.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

ADS-12 EDWIN GUEVARA GOMEZ
Técnico Electricista de la Unidad
Supervisor Contrato de suministro 57-7-10012-24
Correo electrónico: Edwin.guebara2995@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112869937